



## ALTA/ACTUALIZACIÓN DE DATOS PARA LA ASISTENCIA SANITARIA FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL DE MUTUALISTAS DESPLAZADOS POR UN PERÍODO IGUAL O SUPERIOR A 120 DÍAS POR DESTINO Y OTROS SUPUESTOS

### DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NIF	NÚMERO DE AFILIACIÓN	ENTIDAD MÉDICA
<input type="text"/>	<b>285</b>	<input type="text"/>
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO (Marque el recuadro si acepta la comunicación electrónica)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>

### DOMICILIO EN ESPAÑA

CALLE/PLAZA/AVENIDA/..	NOMBRE CALLE			
<input type="text"/>	<input type="text"/>			
NÚMERO	PISO	PUERTA	BLOQUE	ESCALERA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

### DOMICILIO EN EL PAÍS DE DESTINO

DOMICILIO	
<input type="text"/>	
CIUDAD	PAÍS
<input type="text"/>	<input type="text"/>

### DATOS RELATIVOS AL DOMICILIO EN EL EXTRANJERO

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL CUERPO DE LA AD. DE JUST.	ÓRGANO QUE DESIGNA	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
FECHA DE NOMBRAMIENTO	DURACIÓN PREVISTA	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**BENEFICIARIOS:** Los beneficiarios incluidos en este impreso deben reunir los requisitos de dependencia económica del titular y no tener derecho a la asistencia sanitaria a través de otro Régimen de Seguridad Social

### BENEFICIARIOS QUE SE TRASLADAN CON EL MUTUALISTA

BENEFICIARIO	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF / PASAPORTE / IDENTIDAD UE
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

## BENEFICIARIOS QUE PERMANECEN EN TERRITORIO NACIONAL

BENEFICIARIO	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF / PASAPORTE / IDENTIDAD UE

### DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- a) Mutualistas destinados o que presten sus servicios fuera del territorio nacional por un período superior a 120 días, cualquiera que sea el sistema de provisión, siempre que no estén acogidos al régimen de provisión de las Instituciones de la UE o cualquiera otra Institución u Organización Internacional, o nacional del Estado extranjero en la que vayan a prestar servicios.

#### Documentación a aportar:

- Copia del nombramiento del mutualista, con indicación de la duración del mismo
- Certificado de la institución de destino de no prestar cobertura sanitaria

- b) Mutualistas que, encontrándose destinados en un país extranjero, causen baja en el servicio activo por jubilación o incapacidad permanente, permanezcan sin interrupción formal en el país en el que se ha producido la jubilación y acrediten que no tienen derecho a percibir prestación sanitaria en el país de residencia, por la legislación del mismo.
- c) Mutualistas que fijen su domicilio en algún país de la Unión Europea, Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein, Noruega), y Suiza, y acrediten que no tiene derecho a percibir prestación sanitaria en el país de residencia, por la legislación del mismo.
- d) Mutualistas que acompañen a su cónyuge o persona en análoga relación de afectividad y con carácter estable, cuando el cónyuge está encuadrado en el supuesto a) anterior.
- e) Beneficiarios de los mutualistas incluidos en los párrafos anteriores, que se trasladen con ellos. En el caso de fallecimiento, separación, divorcio o nulidad del matrimonio del mutualista, sus beneficiarios mantendrán esta modalidad de cobertura siempre que continúen residiendo en el extranjero, que conserven las condiciones para ser beneficiarios de la asistencia de MUGEJU y acrediten que no tiene derecho a percibir prestación sanitaria en el país de residencia, por la legislación del mismo.
- f) Mutualistas que se encuentren en excedencia por cuidado de familiares por razón de violencia de género, siempre que la residencia en el extranjero se vaya a prolongar más de 120 días, y sea consecuencia de la circunstancia que origina la excedencia.

#### Documentación a aportar para los supuestos b), c), d) e) y f):

- Declaración justificativa, suscrita por el solicitante, del supuesto en que se encuentre.
- Certificación negativa del Organismo competente del país de residencia de que el solicitante no dispone de cobertura sanitaria
- Certificación del consulado o similar de disponer de domicilio de residencia.

Puede consultar el contenido de la Resolución de 18 de abril de 2016, de la Mutualidad General Judicial por la que se regula la asistencia sanitaria fuera del territorio nacional (BOE de 6 de mayo).

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declaro que los datos consignados en esta solicitud son ciertos  
LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL/DE LA SOLICITANTE o REPRESENTANTE  
(En este último caso, indique DNI y relación con el interesado)

## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales), se informa que los datos personales facilitados mediante este formulario serán tratados por: MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL SECRETARIA GENERAL, con la finalidad de: PRESTACIONES SANITARIAS.

El mencionado tratamiento de datos personales es necesario para el cumplimiento de la misión realizada en interés público y para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e RGPD). Cesiones de datos previstas: a) A las entidades de seguro de asistencia sanitaria que tienen suscrito contrato o concierto con este organismo, para el ejercicio de las finalidades determinadas para este fichero. b) A las unidades con responsabilidad en materia de SANIDAD de las distintas administraciones públicas y organismos públicos dependientes de ellas y al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en virtud de lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley 16/2003 de 28 de mayo de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. c) Al Ministerio de Justicia y al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos de identificación del colectivo destinado en el extranjero, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Mutualismo Judicial, aprobado mediante Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio.

Podrá ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento.

<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL SECRETARIA GENERAL	Datos de contacto del Responsable: CALLE MARQUÉS DEL DUERO,7, 28001, MADRID Tel.: 91 586 03 00 Correo electrónico: <a href="http://www.mugeju.es/contacto">http://www.mugeju.es/contacto</a>
		Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: C/ Bolsa núm. 8. 28071, Madrid. Tels.: 902 007 214 y 91 837 22 95. <a href="http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/atencion-ciudadano#seccion_1">http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/atencion-ciudadano#seccion_1</a>
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	PRESTACIONES SANITARIAS	Protección sanitaria y social de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia y de sus beneficiarios.
		Plazo de conservación:  Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o afecten significativamente al interesado, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se usan en tratamientos automatizados para elaboración de perfiles.
<b>LEGITIMACIÓN</b>	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e RGPD).	Base jurídica del tratamiento: Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre el Régimen especial de Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia. Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Mutualismo Judicial.
		El interesado está obligado a facilitar los datos en virtud de lo dispuesto en los apartados 4 y 5 del artículo 19 del Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Mutualismo Judicial.
<b>DESTINATARIOS</b>	Cesiones de datos previstas: A los destinatarios indicados	a) A las entidades de seguro de asistencia sanitaria que tienen suscrito contrato o concierto con este organismo, para el ejercicio de las finalidades determinadas para este fichero. b) A las unidades con responsabilidad en materia de SANIDAD de las Administraciones Públicas y Organismos Públicos dependientes de ellas y al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en virtud de lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley 16/2003 de 28 de mayo de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. c) Al Ministerio de Justicia y al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos de identificación del colectivo destinado en el extranjero, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Mutualismo Judicial, aprobado mediante Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio.
	Transferencias a terceros países	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.
<b>DERECHOS</b>	Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos.	Cómo ejercer sus derechos: puede ejercer los derechos de acceso, rectificación supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos, dirigiéndose al responsable del tratamiento, o a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros ( <a href="https://administracion.gob.es">https://administracion.gob.es</a> ).
		Derecho a reclamar: ante la Agencia Española de Protección de Datos.